

INFORME SECRETARIAL. 1 de septiembre de 2023. Al despacho de la señora Juez las presentes diligencias informando que el término de notificación a las personas emplazadas venció el pasado 10 de abril de la corriente anualidad, actuación que se inscribió en el Registro Nacional de Personas Emplazadas el pasado 10 de marzo de los cursantes conforme se aprecia los folios inmediatamente anteriores. Sírvase Proveer.



**RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE NARIÑO -CUNDINAMARCA-

Radicación: 254834089001202200093-00 (C22-00093)
Proceso: Declarativo de Pertenencia
Demandante: Luz Mary Castro Chica
Demandado: Oscar Orlando Gómez Cifuentes

Primero (1) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, y a efectos de continuar con el trámite de instancia, nómbrase al doctor JUAN CARLOS BAYONA ROMERO como curador ad litem del demandado OSCAR ORLANDO GÓMEZ CIFUENTES, para que lo represente en este proceso. Comuníquesele.

Fíjese la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000) para los gastos en que deba incurrir el curador.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:
Johana Elizabeth Moreno Naranjo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Nariño - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f49fcc41c373c1fba2768e42a6de716926ddfc2fecc5d0386abd265b9f1e5ede**

Documento generado en 01/09/2023 08:26:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>